***ESTATUTOS***

**Objetivo**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
* Tomar decisiones democráticamente.
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
	+ **Reparto de tareas y recursos.**
	+ **Interdependencia positiva.**
	+ **Resultados colectivos.**
* Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.
	+ **Dirección**
	+ **Marketing**
	+ **administración**
	+ **Contabilidad**
	+ **Almacén**

Esta cooperativa no está legalmente construida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

* **Promoverá la participación de los socios trabajadores.**
* **Será administrada por los socios trabajadores.**
* **Pertenecerá a los socios trabajadores.**
* **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.**

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes de 4º ESO que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Está aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar **10 €.**

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**La condición de socio otorga los siguientes derechos**

* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
* Participar en los excelentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).
* Otros.

**Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
* Participar en las actividades de formación e intercooperación en la entidad.

**Sanciones**

* si un alumno no realiza el trabajo que le corresponde en la fecha indicada y tiene que encargarse otro compañero, se le restara un 5% de su beneficio y ese dinero se le sumara al correspondiente donativo que vamos a analizar.
* si un socio no entrega el dinero en la fecha acordada tendrá que aportar 1€ más por cada clase que se retrase. Con un máximo de 5 clases, si no lo aplica en ese tiempo pierde la condición de socio.

**Organización y responsabilidades**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. los socios formarla asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formularan el consejo de administración de la cooperativa

* **Presidente:** Amal Hichami.
* **secretario:** Melissa Rodríguez.
* **Tesorero:** Qiukai Sun.

A su verlos socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

* **Coordinador general**: Amal.
* **Coordinador de producción**: Jesús.
* **Coordinador de marketing**: Héctor.
* **Coordinador de contabilidad:** Qiukai.
* **Coordinador de administración:** Melissa.

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentaron informe anual a la asamblea.

**Asamblea general**

Además de la Asamblea de de Constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final de la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

* la cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.
* la cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

Las reuniones ordinarias se desarrollaran **1 al mes.** Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión se vea valida debe controlar con la paciencia del 50% de los socios +1.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerara activa desde el momento en el que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

**Reparto del excedente**

El 15% se donara a la Asociación Síndrome Phelam-mcdermid más el dinero recaudado de los sanciones a los socios. El resto del excedente se repartirá a partes iguales entre los socios.